



Programación Didáctica Departamento de Agrupaciones Vocales e Instrumentales Área de Música de Cámara/Conjunto

Conservatorio Profesional de Música de
Zaragoza- Curso 2023-24

c·p·m·z

Conservatorio Profesional
de Música de Zaragoza

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

ÍNDICE

Programación Didáctica	1
Departamento de Agrupaciones Vocales e Instrumentales	1
Área de Música de Cámara/Conjunto	1
Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza- Curso 2023-24	1
Referencia a la normativa	5
Metodología	8
Evaluación: Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y de la práctica docente	12
Acción tutorial	14
Medidas de atención a la diversidad	14
Actividades complementarias y extraescolares	15
Apartados específicos por curso	16
Enseñanzas Profesionales	16
Curso primero	16
Objetivos	16
Contenidos	16
Programa o Repertorio	18
Criterios de evaluación. Criterios de calificación	19
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva	19
Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre	21
Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor	22
Curso segundo	23
Objetivos	23
Contenidos	23
Programa o Repertorio	25
Criterios de evaluación. Criterios de calificación	25
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva	25
Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre	28
Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor	28
Curso tercero	30
Objetivos	30
Contenidos	30
Programa o Repertorio	32

Criterios de evaluación. Criterios de calificación	33
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva	33
Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes	35
de Septiembre	35
Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor	36
Curso cuarto	38
Objetivos	38
Contenidos	38
Programa o Repertorio	40
Criterios de evaluación. Criterios de calificación	41
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva	41
Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes	43
de Septiembre	43
Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor	44
Curso quinto	46
Objetivos	46
Contenidos	46
Programa o Repertorio	47
Criterios de evaluación. Criterios de calificación	48
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva	48
Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes	51
de Septiembre	51
Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor	52
Curso sexto	53
Objetivos	53
Contenidos	53
Programa o Repertorio	55
Criterios de evaluación. Criterios de calificación	55
Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva	55
Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes	58
de Septiembre	58
Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor	59

Apartados generales

Esta Programación hace referencia a la asignatura de Música de Cámara que van a realizar este curso académico todos los alumnos de instrumento de los cursos 3º, 4º, 5º y 6º de enseñanza Profesional, así como los alumnos de cuerda y viento (orquestales), saxofón y percusión de 1º y 2º curso de enseñanza Profesional. En los cursos 1º y 2º de enseñanza Profesional la asignatura de Música de Cámara/Conjunto que afecta a este Departamento, se formarán grupos de características similares para la iniciación y primer desarrollo de esta práctica en grupo. Así, los grupos estarán formados por grupos de cuerda, viento, percusión y en su caso pequeños dúos o tríos de un mismo instrumento o de la misma familia. Esta situación no implica que por necesidades didácticas y en beneficio del cumplimiento de los objetivos de esta asignatura, algunos alumnos de estos primeros cursos que realizan la asignatura de Conjunto (piano, clave, órgano, etc) en la clase de profesores de los departamentos correspondientes, realicen estos primeros cursos en agrupaciones variables. De darse esta situación, será valorada por los profesores correspondientes y el Departamento de Música de Cámara para su adecuada resolución. En todo caso, el Departamento de Agrupaciones Vocales e Instrumentales aglutina y coordina, en colaboración con los demás Departamentos, el funcionamiento y la impartición de las asignaturas de Conjunto y Música de Cámara, atendiendo siempre a la realidad y necesidades del *Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza*.

El aprendizaje de un instrumento musical tiene una característica fundamental que lo hace diferente al aprendizaje de cualquier otra materia. Es un aprendizaje que se desarrolla a lo largo de toda la vida del músico (desde la iniciación hasta la vida del músico profesional). Por lo tanto los contenidos que se trabajan en dicho aprendizaje no son unos contenidos estancos con unos límites temporales determinados.

Los objetivos y contenidos en las enseñanzas musicales son recurrentes y es en base al nivel de profundización en los mismos como se avanza, dependiendo en gran medida del nivel y estudio del alumno. En la clase, por tanto, se volverán a repetir los contenidos para que se consiga el nivel de profundización de los objetivos que corresponda.

Sin embargo, el repertorio de obras a través del cual se van a trabajar estos contenidos a lo largo del curso, será secuenciado trimestralmente a instancias del profesor, teniendo en cuenta varios criterios: tipo de agrupación, diferencia de niveles entre los miembros de un grupo, la dificultad de las obras, dificultad particular de cada uno de los instrumentos del grupo, la variedad de repertorio y estilos o la participación en audiciones.

Referencia a la normativa

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4/05/06)
2. Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 20/01/07)
3. Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 14/07/06)
4. Corrección de errores del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

5. ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 1/06/07)

“La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumno de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa. La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos.

El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno desarrolle el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de ser instintivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección. Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad -imprescindible para todo músico- para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en

cuanto a la «dinámica», por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al «fraseo», porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto «ritmo», porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la gesticulación y de la comunicación entre los instrumentistas (entradas, definición del «tempo», rubato y otras modificaciones del «tempo», cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al «vibrato», en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultanear el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música.

En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementario de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión."

Metodología

La asignatura *Música de Cámara* está dedicada a la práctica instrumental activa en grupo y sin director. Conocer, estudiar y adquirir las aptitudes técnicas necesarias para tocar en grupo es posible únicamente a través de la experimentación real mediante el ensayo y la interpretación pública. Los contenidos de la asignatura se asimilarán tanto por comprensión teórica como a través del desarrollo del sentido musical instintivo e imitativo del alumno. La interpretación en público del repertorio trabajado en la clase es, al mismo tiempo que un medio para conseguir los objetivos, un fin en sí mismo y un criterio de evaluación de la asignatura de primer orden.

La asignatura *Música de Cámara* se imparte en grupo, en clases semanales de una hora para primero, segundo, tercero y cuarto de enseñanza profesional, y de una hora y media para los cursos quinto y sexto. Los alumnos son distribuidos por los profesores en grupos estables (en un número variable, según la formación musical de la que se trate y la disponibilidad).

Las faltas reiteradas de asistencia o puntualidad por parte de algún alumno, el estudio insuficiente del repertorio programado, la falta de respeto y responsabilidad en el grupo o cualquier otra circunstancia que repercuta negativamente en el resto de los compañeros, podrá determinar la sustitución de alguno de los componentes del grupo, a quien se le asignará otro horario. Situaciones de causa mayor, como el abandono de los estudios musicales por parte de algún alumno puede suponer la necesidad de un cambio de horario o grupo para el resto de los componentes de la agrupación camerística en la que éste participara.

Las clases semanales consistirán fundamentalmente en sesiones de práctica instrumental en las que, partiendo del repertorio propuesto por el profesor, se trabajarán los contenidos propios de la asignatura. Hay que recalcar que es necesario que cada alumno estudie previamente en casa su papel o parte, de tal manera que, cuando el grupo llegue a clase, estén resueltos o al menos se hayan afrontado los posibles problemas técnicos que la obra pueda plantear (propios de la clase de instrumento), para que el trabajo de la clases de música de cámara pueda enfocarse directamente a los aspectos puramente musicales y de interpretación en grupo.

A lo largo del curso, cada grupo de alumnos debe estudiar, ensayar y preparar un repertorio camerístico aproximado de treinta minutos. Las obras deberán ser de distintos autores y, si el repertorio de la agrupación lo permite, de distinta época. El profesor de la asignatura será el encargado de seleccionar el repertorio de todos los grupos a su cargo, adaptándose al nivel técnico de todos sus miembros. La elección del repertorio estará presidida por criterios camerísticos, favoreciendo el estudio de aquellas obras que estén más orientadas al trabajo colectivo que a la interpretación solística de alguno de los miembros del conjunto.

Junto a la clase semanal, la interpretación pública es el segundo pilar de la asignatura. Cada grupo deberá participar, a lo largo del curso, en las audiciones o actuaciones públicas (a ser posible, en diferentes trimestres) que el profesor considere oportuno, en las que interpretarán en público parte del repertorio trabajado en las clases.

El hecho de que todos los alumnos de enseñanza profesional deban cursar seis cursos de música de cámara ofrece una gran variedad de posibles agrupaciones instrumentales. Sin embargo, las singularidades técnicas y constructivas de cada uno de los instrumentos y de la voz humana, el repertorio diferente que han ido acumulando a lo largo de los siglos, y la historia del

desarrollo de determinados géneros eminentemente camerísticos, determinan que no todas las agrupaciones de instrumentos sean igualmente convenientes para el cultivo de la Música de Cámara.

Algunas combinaciones concretas se han consagrado históricamente como el medio ideal para la expresión del genio de los compositores en el terreno camerístico: el cuarteto de cuerda, el quinteto de viento, diversas agrupaciones con piano (dúos, tríos, cuartetos), conjunto de metales, etc. Estos grupos instrumentales serán el marco idóneo para el desarrollo de la asignatura, y la distribución de los alumnos en grupos estará orientada a la formación del mayor número posible de estas agrupaciones idóneas.

A modo orientativo, recogemos aquí las combinaciones de instrumentos más representativas, por especialidades:

Acordeón: dúos variados con instrumentos melódicos, 2 acordeones.

Arpa: dúos y tríos variados con instrumentos melódicos.

Canto: trío con un instrumento polifónico y uno melódico; dúo con piano, arpa, clave, o guitarra; cuarteto vocal con instrumento polifónico.

Clave: agrupaciones variadas con instrumentos melódicos y cantantes.

Flauta de Pico: dúos y tríos variados con instrumentos melódicos, clave u órgano.

Guitarra: dúos y tríos variados con instrumentos melódicos o cantantes, dúo y trío de guitarras.

Instrumentos de cuerda frotada: cuartetos y tríos de cuerda, tríos con piano, dúos con instrumento polifónico.

Instrumentos de púa: Agrupaciones de púa, dúos con guitarra o piano. Dúos y tríos con instrumentos melódicos.

Instrumentos del Renacimiento y Barroco: Agrupaciones con instrumentos melódicos y polifónicos.

Instrumentos de viento-madera: Quinteto de viento, dúos y tríos variados con instrumento polifónico.

Instrumentos de viento-metal: Conjunto de metales, agrupaciones variadas con instrumento polifónico.

Órgano: dúos y tríos variados con instrumentos melódicos y cantantes.

Percusión: Conjuntos con metales, piano, instrumentos melódicos, agrupación de diversos percusionistas.

Piano: Diversas agrupaciones con instrumentos melódicos y cantantes.

No hay una única fórmula de reparto de trabajo a lo largo del curso, dándose varias posibilidades: repartir el programa entre los tres trimestres, teniendo en cuenta la duración de los mismos; abordar el programa en los dos primeros trimestres, dedicando el último a la profundización de algunas de las piezas del mismo; o fórmulas intermedias. Cada profesor informará debidamente a su alumnado sobre la secuenciación del repertorio a lo largo del curso.

Para el desarrollo de las clases serán necesarios los siguientes materiales y recursos:

Aulas de tamaño suficiente para albergar a los grupos más numerosos, dotadas cuando sea necesario de piano, clave, órgano, contrabajo, instrumentos de percusión o arpa.

En la mayoría de los casos, el alumno aportará su propio instrumento musical, a excepción de los citados en el punto anterior, y casos puntuales de alguna familia instrumental (saxofón soprano o bajo, contrabajo, etc.)

Los alumnos deberán aportar también las partituras propuestas por el profesor (la partitura general y la individual, en su caso), que en tanto sea posible estarán disponibles en la biblioteca del centro.

Equipo musical para reproducir grabaciones.

Atriles y sillas en número suficiente

Evaluación: Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y de la práctica docente

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.

b) Evaluación continua: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación del ensayo como parte fundamental de la práctica camerística. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.

c) Evaluación trimestral: En este proceso de evaluación continua, los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) Evaluación final: En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Como ya se ha señalado, cada grupo de alumnos debe presentarse en público a lo largo del curso, interpretando partes de su repertorio de música de cámara. La participación en estas audiciones es obligatoria para todos los alumnos, y por lo tanto, es uno de los requisitos básicos para promocionar en todos los cursos.

Criterios de calificación

Las calificaciones, de las que los alumnos recibirán una valoración trimestral y una calificación final numérica, serán siempre individuales y en ningún caso de la agrupación en su conjunto. En ellas se valorarán de forma continua y conjunta los aspectos explicitados en cada uno de los cursos, y que de manera general consignarían los aspectos que siguen en un contexto de aprendizaje significativo:

Calidad interpretativa demostrada en las clases, audiciones y conciertos públicos: diferentes calidades sonoras, respeto del tempo, de los estilos, etc.

Grado de implicación y responsabilidad como miembro de un grupo. Esto se traduce en el estudio individual, la realización de ensayos sin profesor, la puntualidad y la asistencia a clase.

Asimilación de las destrezas camerísticas y de los consejos del profesor.

Actitud e interés mostrados en clase; participación activa y esfuerzo personal en la consecución de objetivos comunes.

Respeto y atención a las peculiaridades de los otros instrumentos: arcos, respiraciones, pedal, etc.

Lectura y capacidad de comprensión de la partitura general (no únicamente de la particella individual).

Desarrollo auditivo, reflejado por ejemplo en la capacidad de adaptación del alumno a diferentes acústicas, instrumentos o circunstancias que influyen en el resultado sonoro global.

Adquisición de un criterio interpretativo propio óptimo que dote al alumno de autonomía con respecto al profesor.

Cantidad, calidad, grado de dificultad y variedad estilística del de repertorio de música de cámara preparado en clase e interpretado en público. Estos parámetros están supeditados a las posibilidades concretas de cada una de las agrupaciones camerísticas.

Acción tutorial

La acción tutorial, que forma parte de la función docente, se centrará en las siguientes acciones:

- Orientación personal de los alumnos tanto académica como profesional sobre su promoción, recuperación, calificaciones. El profesor facilitará el acceso al contenido de la programación del curso (recursos y materiales bibliográficos a adquirir por parte del alumno), así como los contenidos mínimos exigibles, los criterios y procesos de evaluación y calificación.
- Atención a padres de alumnos, y establecimiento de procesos de seguimiento del alumnado para conocer su evolución. Información sobre las actividades del centro.
- Los profesores se encargarán de la coordinación del seguimiento y evaluación con el tutor y resto de profesores.

Para llevar a cabo las tutorías se dispondrá de dos horas semanales, cuyo horario se hará público a principio de curso, una destinada a la atención de los alumnos y la otra a la atención de los padres.

Medidas de atención a la diversidad

El hecho de atender a alumnos de distintos instrumentos, con itinerarios curriculares diferentes (adaptados además en algunos casos por los tutores a las singularidades propias de cada alumno), hace imposible el poder

exigir y formular unos niveles comunes, obligatorios y exhaustivamente detallados en cada una de las fases del desarrollo técnico de todos los instrumentos y en todas y cada una de las agrupaciones camerísticas posibles. Por lo tanto este es un tipo de enseñanza en la que se realiza constantemente una atención a la diversidad. Al ser grupos reducidos de alumnos, el profesor puede estudiar cada caso y realizar las adaptaciones necesarias. Por ejemplo aquellos alumnos con posibilidades más amplias que la media pueden trabajar repertorio de mayor dificultad técnica que el del propio curso, o bien hacerse cargo de la parte instrumental más comprometida de la agrupación.

Actividades complementarias y extraescolares

A lo largo del curso podrán realizarse todo tipo de actividades complementarias. Se promoverá la asistencia a conciertos, recitales y otros eventos relacionados con la música de cámara en general, así como la participación en actuaciones públicas dentro y fuera del Conservatorio, en diferentes salas. Es recomendable la asistencia a las actividades públicas (audiciones, conciertos...) del Conservatorio, concretamente las relacionadas con la Música de Cámara, para la formación global de los alumnos.

Durante el presente curso es posible que se realice algún intercambio con otros conservatorios o la celebración de audiciones específicas del Departamento Música de Cámara, así como cursos de Música de Cámara en fechas a determinar. Se tratará de colaborar activamente con el Conservatorio Superior de Música de Aragón.

Apartados específicos por curso

Enseñanzas Profesionales

Curso primero

Objetivos

- a. Iniciarse en la práctica musical en grupo sin director.
- b. Conocer las pautas básicas del trabajo musical en grupo y técnicas básicas de ensayo.
- c. Asimilar hábitos saludables de trabajo en grupo, relación social y convivencia.
- d. Comprender y poner en práctica los principios fundamentales de la interpretación camerística o como sección de un grupo mayor.
- e. Ampliar la capacidad expresiva en la interpretación.
- f. Adquirir las aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística.
- g. Actuar en público con seguridad formando parte de un grupo.
- h. Leer a primera vista obras de dificultad reducida en el contexto grupal.

Contenidos

- Pautas básicas del trabajo musical en grupo:
 1. Estudio individual previo de la particella.
 2. Afinación inicial de los instrumentos a partir del "la" de referencia.
 3. Anotación clara y cuidadosa en la particella de las indicaciones hechas por el profesor o consensuadas por los alumnos.
 4. Planificación y realización de ensayos
 5. Intercambio dinámico de ideas musicales entre los miembros del grupo a partir del criterio del profesor.

6. Concentración y atención continua en la interpretación en los ensayos y en el estudio.
 7. Autoexigencia en el estudio y la interpretación: precisión rítmica, justeza en la afinación, etc.
- Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:
 1. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
 2. Colaboración y participación activa en el grupo.
 3. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
 4. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.

 - Principios fundamentales de la práctica camerística:
 1. Carácter colectivo de la interpretación camerística: el todo importa más que la parte. La interpretación de grupo como una fusión de interpretaciones individuales.
 2. Igualdad de la importancia del papel musical de todos los miembros del conjunto.
 3. El gesto como medio fundamental de comunicación musical entre los instrumentistas.
 4. La anacrusa como movimiento básico de la práctica de grupo.
 5. Necesidad de adquirir hábitos de autodisciplina y métodos de estudio y trabajo para la unificación sonora.
 6. Comprensión del fraseo (desarrollo del sentido del diálogo y la imitación).
 7. Correcta percepción de la función desempeñada por las distintas voces en cada momento: solista, acompañamiento, parte contrapuntística, armónica, etc.
 8. Comprensión del concepto de la unidad sonora y búsqueda de ésta mediante el estudio de sus principales componentes: el timbre, la

respiración, los ataques, el vibrato, los golpes de arco, la afinación, la articulación, el ritmo y el fraseo.

9. Aumento de la sensibilidad en materia de dinámica: audición de planos sonoros.
10. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento.

Programa o Repertorio

Algunos objetivos y contenidos se repiten en los diferentes cursos por ser recurrentes en las enseñanzas instrumentales. Es habitual que se mezclen en un mismo grupo de Música de Cámara o Conjunto alumnos de diferentes cursos por la evidente ausencia de un nivel técnico homogéneo y equiparable entre todos los alumnos.

Por otra parte, aunque la asignatura no está centrada en el desarrollo de la capacidad técnica del alumno con su instrumento, depende en gran medida de éste, y cuando el alumno no cumpla los requisitos anuales marcados en la clase de instrumento tendrá evidentes dificultades para lograr los objetivos de la clase de música de cámara. Por todo ello, no se incluye en este punto una relación de obras que sería siempre, y por razones obvias, incompleta.

El profesor elegirá el repertorio adecuado para profundizar en los contenidos a trabajar en función del tipo de agrupación, la diferencia de niveles entre los miembros de un grupo, la dificultad de las obras, la dificultad particular de cada uno de los instrumentos del grupo, la variedad de repertorio y estilos y la participación en audiciones.

Criterios de evaluación. Criterios de calificación

Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) *Evaluación inicial:* Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.

b) *Evaluación continua:* La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación del ensayo como parte fundamental de la práctica camerística. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.

c) *Evaluación trimestral:* En este proceso de evaluación continua, los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) *Evaluación final:* En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Como ya se ha señalado, cada grupo de alumnos debe presentarse en público a lo largo del curso, interpretando partes de su repertorio de música de cámara. La participación en estas audiciones es obligatoria para todos los alumnos, y por lo tanto, es uno de los requisitos básicos para promocionar en todos los cursos.

Criterio de evaluación	Desarrollo y concreción	Criterio de calificación	Mínimo exigible
1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos en el seno de la agrupación asignada y llevar a cabo las actividades propuestas para su realización.	El alumno debe ser capaz de desenvolverse de manera autónoma, dentro del estilo de la obra, iniciarse en el equilibrio sonoro, tempo, articulaciones y gestualidad conjuntas, y sostener una actitud musical proactiva dentro de la agrupación. Asimismo ha de realizar las actividades, grupales o individuales, propuestas a tal fin.	30%	Interpretar de manera aceptable 2 obras o 2 movimientos contrastantes en el contexto grupal. Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación. Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.
2. Asumir la responsabilidad de la dirección del discurso musical, mostrando una actitud acorde a la naturaleza del trabajo grupal.	El alumno debe reconocer las relaciones y jerarquías dentro de los planos sonoros, adaptándose a ellas, asumiendo un liderazgo responsable en cada caso, y mostrando una actitud de respeto y colaboración con el resto de integrantes de la agrupación.	20%	Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación. Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.
3. Leer a vista obras de dificultad reducida	El alumno debe ser capaz de abordar la lectura a vista, en el contexto grupal, de obras de dificultad reducida, mostrando agilidad, flexibilidad y capacidad de escucha.	10%	Sostener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.
4. Estudiar individualmente las obras del repertorio programado	El alumno debe abordar las responsabilidades grupales desde la seguridad y conocimiento de su parte individual, implementando las indicaciones del profesor tanto en el plano particular como en el colectivo	30%	Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.

5. Realizar audiciones e interpretaciones de carácter público	El alumno ha de realizar con solvencia las audiciones de carácter grupal solicitadas por el profesorado.	10%	Desarrollar la labor camerística en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.
--	--	-----	--

Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 10 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor

Para otorgar la calificación de Matrícula de Honor, se formará un tribunal con profesores del Departamento de Agrupaciones vocales e instrumentales, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que optan a dicha calificación. Para ello los alumnos deberán obtener una calificación final de 9 ó 10 por lo que se puede dar la circunstancia de que opten todos los miembros de un grupo, alguno o uno sólo, si así lo considera su profesor. La fecha límite de entrega del informe se anunciará en la reunión de departamento correspondiente ya que dependerá de la fecha asignada al Departamento para la realización del tribunal de Matrícula de Honor.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso, de una duración mínima de 10 minutos (sin repeticiones). Se presentarán obras o fragmentos de diferente estilo y/o carácter.

A partir de estos mínimos, los alumnos podrán presentar un programa de mayor duración y dimensión como fruto del trabajo realizado durante el curso académico. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. En esta actuación se valorará la consecución de los objetivos y cumplimiento de los contenidos del curso en la programación de la asignatura a un nivel adecuado a la calificación de matrícula de honor. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo. El tribunal podrá interrumpir las ejecuciones musicales durante el examen en cualquier momento.

Curso segundo

Objetivos

- a. Iniciarse en la práctica musical en grupo sin director.
- b. Conocer las pautas básicas del trabajo musical en grupo y técnicas básicas de ensayo.
- c. Asimilar hábitos saludables de trabajo en grupo, relación social y convivencia.
- d. Comprender y poner en práctica los principios fundamentales de la interpretación camerística.
- e. Ampliar la capacidad expresiva en la interpretación.
- f. Adquirir las aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística.
- g. Actuar en público con seguridad formando parte de un grupo.
- h. Leer a primera vista obras de dificultad reducida en el contexto grupal.

Contenidos

- Pautas básicas del trabajo musical en grupo:
 1. Estudio individual previo de la particella.
 2. Afinación inicial de los instrumentos a partir del "la" de referencia.
 3. Anotación clara y cuidadosa en la particella de las indicaciones hechas por el profesor o consensuadas por los alumnos.
 4. Planificación y realización de ensayos
 5. Intercambio dinámico de ideas musicales entre los miembros del grupo a partir del criterio del profesor.
 6. Concentración y atención continua en la interpretación en los ensayos y en el estudio.
 7. Autoexigencia en el estudio y la interpretación: precisión rítmica, justeza en la afinación, etc.
- Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:

1. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
 2. Colaboración y participación activa en el grupo.
 3. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
 4. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.
- Principios fundamentales de la práctica camerística:
 1. Carácter colectivo de la interpretación camerística: el todo importa más que la parte. La interpretación de grupo como una fusión de interpretaciones individuales.
 2. Igualdad de la importancia del papel musical de todos los miembros del conjunto.
 3. El gesto como medio fundamental de comunicación musical entre los instrumentistas.
 4. La anacrusa como movimiento básico de la práctica de grupo.
 5. Necesidad de adquirir hábitos de autodisciplina y métodos de estudio y trabajo para la unificación sonora.
 6. Comprensión del fraseo (desarrollo del sentido del diálogo y la imitación).
 7. Correcta percepción de la función desempeñada por las distintas voces en cada momento: solista, acompañamiento, parte contrapuntística, armónica, etc.
 8. Comprensión del concepto de la unidad sonora y búsqueda de ésta mediante el estudio de sus principales componentes: el timbre, la respiración, los ataques, el vibrato, los golpes de arco, la afinación, la articulación, el ritmo y el fraseo.
 9. Aumento de la sensibilidad en materia de dinámica: audición de planos sonoros.
 10. Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento.

Programa o Repertorio

Algunos objetivos y contenidos se repiten en los diferentes cursos por ser recurrentes en las enseñanzas instrumentales. Es habitual que se mezclen en un mismo grupo de Música de Cámara o Conjunto alumnos de diferentes cursos por la evidente ausencia de un nivel técnico homogéneo y equiparable entre todos los alumnos.

Por otra parte, aunque la asignatura no está centrada en el desarrollo de la capacidad técnica del alumno con su instrumento, depende en gran medida de éste, y cuando el alumno no cumpla los requisitos anuales marcados en la clase de instrumento tendrá evidentes dificultades para lograr los objetivos de la clase de música de cámara. Por todo ello, no se incluye en este punto una relación de obras que sería siempre, y por razones obvias, incompleta.

El profesor elegirá el repertorio adecuado para profundizar en los contenidos a trabajar en función del tipo de agrupación, la diferencia de niveles entre los miembros de un grupo, la dificultad de las obras, la dificultad particular de cada uno de los instrumentos del grupo, la variedad de repertorio y estilos y la participación en audiciones.

Criterios de evaluación. Criterios de calificación

Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.

b) Evaluación continua: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la

agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación del ensayo como parte fundamental de la práctica camerística. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.

c) *Evaluación trimestral:* En este proceso de evaluación continua, los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) *Evaluación final:* En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Como ya se ha señalado, cada grupo de alumnos debe presentarse en público a lo largo del curso, interpretando partes de su repertorio de música de cámara. La participación en estas audiciones es obligatoria para todos los alumnos, y por lo tanto, es uno de los requisitos básicos para promocionar en todos los cursos.

Criterio de evaluación	Desarrollo y concreción	Criterio de calificación	Mínimo exigible
1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos en el seno de la agrupación asignada y llevar a cabo las actividades propuestas para su realización.	<p>El alumno debe ser capaz de desenvolverse de manera autónoma, dentro del estilo de la obra, iniciarse en el equilibrio sonoro, tempo, articulaciones y gestualidad conjuntas, y sostener una actitud musical proactiva dentro de la agrupación.</p> <p>Asimismo ha de realizar las actividades, grupales o individuales, propuestas a tal fin.</p>	30%	<p>Interpretar de manera aceptable 2 obras o 2 movimientos contrastantes en el contexto grupal. Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación.</p> <p>Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.</p>

<p>2. Asumir la responsabilidad de la dirección del discurso musical, mostrando una actitud acorde a la naturaleza del trabajo grupal</p>	<p>El alumno debe reconocer las relaciones y jerarquías dentro de los planos sonoros, adaptándose a ellas, asumiendo un liderazgo responsable en cada caso, y mostrando una actitud de respeto y colaboración con el resto de integrantes de la agrupación.</p>	<p>20%</p>	<p>Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación.</p> <p>Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.</p>
<p>3. Leer a vista obras de dificultad reducida</p>	<p>El alumno debe ser capaz de abordar la lectura a vista, en el contexto grupal, de obras de dificultad reducida, mostrando agilidad, flexibilidad y capacidad de escucha.</p>	<p>10%</p>	<p>Sostener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.</p>
<p>4. Estudiar individualmente las obras del repertorio programado</p>	<p>El alumno debe abordar las responsabilidades grupales desde la seguridad y conocimiento de su parte individual, implementando las indicaciones del profesor tanto en el plano particular como en el colectivo</p>	<p>30%</p>	<p>Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.</p>
<p>5. Realizar audiciones e interpretaciones de carácter público</p>	<p>El alumno ha de realizar con solvencia las audiciones de carácter grupal solicitadas por el profesorado.</p>	<p>10%</p>	<p>Desarrollar la labor camerística en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.</p>

Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 10 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor

Para otorgar la calificación de Matrícula de Honor, se formará un tribunal con profesores del Departamento de Agrupaciones vocales e instrumentales, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco

miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que optan a dicha calificación. Para ello los alumnos deberán obtener una calificación final de 9 ó 10 por lo que se puede dar la circunstancia de que opten todos los miembros de un grupo, alguno o uno sólo, si así lo considera su profesor. La fecha límite de entrega del informe se anunciará en la reunión de departamento correspondiente ya que dependerá de la fecha asignada al Departamento para la realización del tribunal de Matrícula de Honor.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso, de una duración mínima de 10 minutos (sin repeticiones). Se presentarán obras o fragmentos de diferente estilo y/o carácter.

A partir de estos mínimos, los alumnos podrán presentar un programa de mayor duración y dimensión como fruto del trabajo realizado durante el curso académico. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. En esta actuación se valorará la consecución de los objetivos y cumplimiento de los contenidos del curso en la programación de la asignatura a un nivel adecuado a la calificación de matrícula de honor. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo. El tribunal podrá interrumpir las ejecuciones musicales durante el examen en cualquier momento.

Curso tercero

Objetivos

- a. Ampliar el conocimiento de las pautas básicas del trabajo musical en grupo.
- b. Conocer diversas técnicas de ensayo y aplicarlas con progresiva autonomía.
- c. Ampliar la visión musical de los alumnos a través del contacto con otros instrumentos.
- d. Desarrollar la capacidad expresiva en la interpretación.
- e. Desarrollar las aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística.
- f. Actuar en público con seguridad formando parte de un grupo
- g. Leer a primera vista obras de dificultad reducida en el contexto grupal.

Contenidos

- Pautas básicas del trabajo musical en grupo:
 1. Estudio individual previo de la particella.
 2. Afinación inicial de los instrumentos a partir del "la" de referencia.
 3. Anotación clara y cuidadosa en la particella de las indicaciones hechas por el profesor o consensuadas por los alumnos.
 4. Planificación y realización de ensayos sin el profesor
 5. Intercambio dinámico de ideas musicales entre los miembros del grupo a partir del criterio del profesor.
 6. Concentración y atención continua en la interpretación ante el público, en los ensayos y en el estudio.
 7. Autoexigencia en el estudio y la interpretación: precisión rítmica, justeza en la afinación, etc.
 8. Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:
 9. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
 10. Colaboración y participación activa en el grupo.

11. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
 12. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.
- Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:
 1. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
 2. Colaboración y participación activa en el grupo.
 3. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
 4. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.

 - Principios y actitudes fundamentales de la práctica camerística:
 1. Estudio y práctica de los gestos necesarios para tocar sin director: cómo marcar entradas y cortes finales.
 2. Igualdad de la importancia del papel musical de todos los miembros del conjunto.
 3. Necesidad de adquirir hábitos de autodisciplina y métodos de estudio y trabajo para la unificación sonora.
 4. Aplicación de principios musicales comunes en instrumentos musicales diversos, desde medios técnicos diferentes.
 5. Comprensión del fraseo (desarrollo del sentido del diálogo y la imitación).
 6. Capacidad de mantener un pulso estable y uniforme a lo largo de la interpretación.

7. Comprensión del concepto de la unidad sonora y búsqueda de ésta mediante el estudio de sus principales componentes: el timbre, la respiración, los ataques, el vibrato, los golpes de arco, la afinación, la articulación, el ritmo y el fraseo.
8. Igualdad en los matices agógicos.
9. Aumento de la sensibilidad en materia de dinámica. Los niveles relativos de dinámica dentro del grupo: audición y búsqueda del equilibrio sonoro y de planos.
10. Planificación común de las respiraciones y de la distribución del arco.
11. Descubrimiento de instrumentos de naturaleza y técnica diversas. Comparación del propio instrumento con otros de diferentes características.
12. Práctica activa de la audición polifónica: desarrollar la capacidad de escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio.

Programa o Repertorio

Algunos objetivos y contenidos se repiten en los diferentes cursos por ser recurrentes en las enseñanzas instrumentales. Es habitual que se mezclen en un mismo grupo de Música de Cámara o Conjunto alumnos de diferentes cursos por la evidente ausencia de un nivel técnico homogéneo y equiparable entre todos los alumnos.

Por otra parte, aunque la asignatura no está centrada en el desarrollo de la capacidad técnica del alumno con su instrumento, depende en gran medida de éste, y cuando el alumno no cumpla los requisitos anuales marcados en la clase de instrumento tendrá evidentes dificultades para lograr los objetivos de la clase de música de cámara. Por todo ello, no se incluye en este punto una relación de obras que sería siempre, y por razones obvias, incompleta.

El profesor elegirá el repertorio adecuado para profundizar en los contenidos a trabajar en función del tipo de agrupación, la diferencia de niveles entre los miembros de un grupo, la dificultad de las obras, la dificultad particular

de cada uno de los instrumentos del grupo, la variedad de repertorio y estilos y la participación en audiciones.

Criterios de evaluación. Criterios de calificación

Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) *Evaluación inicial:* Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.

b) *Evaluación continua:* La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación del ensayo como parte fundamental de la práctica camerística. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.

c) *Evaluación trimestral:* En este proceso de evaluación continua, los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) *Evaluación final:* En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de

los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Como ya se ha señalado, cada grupo de alumnos debe presentarse en público a lo largo del curso, interpretando partes de su repertorio de música de cámara. La participación en estas audiciones es obligatoria para todos los alumnos, y por lo tanto, es uno de los requisitos básicos para promocionar en todos los cursos.

Criterio de evaluación	Desarrollo y concreción	Criterio de calificación	Mínimo exigible
1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos en el seno de la agrupación asignada y llevar a cabo las actividades propuestas para su realización.	<p>El alumno debe ser capaz de desenvolverse de manera autónoma, dentro del estilo de la obra, iniciarse en el equilibrio sonoro, tempo, articulaciones y gestualidad conjuntas, y sostener una actitud musical proactiva dentro de la agrupación.</p> <p>Asimismo ha de realizar las actividades, grupales o individuales, propuestas a tal fin.</p>	30%	<p>Interpretar de manera aceptable 2 obras o 2 movimientos contrastantes en el contexto grupal. Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación.</p> <p>Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.</p>
2. Asumir la responsabilidad de la dirección del discurso musical, mostrando una actitud acorde a la naturaleza del trabajo grupal	<p>El alumno debe reconocer las relaciones y jerarquías dentro de los planos sonoros, adaptándose a ellas, asumiendo un liderazgo responsable en cada caso, y mostrando una actitud de respeto y colaboración con el resto de integrantes de la agrupación.</p>	20%	<p>Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación.</p> <p>Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.</p>

3. Leer a vista obras de dificultad reducida	El alumno debe ser capaz de abordar la lectura a vista, en el contexto grupal, de obras de dificultad reducida, mostrando agilidad, flexibilidad y capacidad de escucha.	10%	Sustener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.
4. Estudiar individualmente las obras del repertorio programado	El alumno debe abordar las responsabilidades grupales desde la seguridad y conocimiento de su parte individual, implementando las indicaciones del profesor tanto en el plano particular como en el colectivo	30%	Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.
5. Realizar audiciones e interpretaciones de carácter público	El alumno ha de realizar con solvencia las audiciones de carácter grupal solicitadas por el profesorado.	10%	Desarrollar la labor camerística en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.

Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 20 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor

Para otorgar la calificación de Matrícula de Honor, se formará un tribunal con profesores del Departamento de Agrupaciones vocales e instrumentales, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que optan a dicha calificación. Para ello los alumnos deberán obtener una calificación final de 9 ó 10 por lo que se puede dar la circunstancia de que opten todos los miembros de un grupo, alguno o uno sólo, si así lo considera su profesor. La fecha límite de entrega del informe se anunciará en la reunión de departamento correspondiente ya que dependerá de la fecha asignada al Departamento para la realización del tribunal de Matrícula de Honor.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso, de una duración mínima de 15 minutos (sin repeticiones). Se presentarán obras o fragmentos de diferente estilo y/o carácter.

A partir de estos mínimos, los alumnos podrán presentar un programa de mayor duración y dimensión como fruto del trabajo realizado durante el curso académico. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. En esta actuación se valorará la consecución de los objetivos y cumplimiento de los contenidos del curso en la programación de la asignatura a un nivel adecuado a la calificación de matrícula de honor. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo. El tribunal podrá interrumpir las ejecuciones musicales durante el examen en cualquier momento.

Curso cuarto

Objetivos

- a. Ampliar el conocimiento de las pautas básicas del trabajo musical en grupo.
- b. Conocer diversas técnicas de ensayo y aplicarlas con progresiva autonomía.
- c. Ampliar la visión musical de los alumnos a través del contacto con otros instrumentos.
- d. Desarrollar la capacidad expresiva en la interpretación.
- e. Desarrollar las aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística.
- f. Actuar en público con seguridad formando parte de un grupo
- g. Leer a primera vista obras de dificultad reducida en el contexto grupal.

Contenidos

- Pautas básicas del trabajo musical en grupo:
 1. Estudio individual previo de la particella.
 2. Afinación inicial de los instrumentos a partir del "la" de referencia.
 3. Anotación clara y cuidadosa en la particella de las indicaciones hechas por el profesor o consensuadas por los alumnos.
 4. Planificación y realización de ensayos sin el profesor
 5. Intercambio dinámico de ideas musicales entre los miembros del grupo a partir del criterio del profesor.
 6. Concentración y atención continua en la interpretación ante el público, en los ensayos y en el estudio.
 7. Autoexigencia en el estudio y la interpretación: precisión rítmica, justeza en la afinación, etc.
 8. Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:

9. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
 10. Colaboración y participación activa en el grupo.
 11. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
 12. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.
- Hábitos de trabajo en grupo, relación social y convivencia:
 1. Comunicación entre los alumnos: saber hablar y escuchar, mostrar respeto hacia las opiniones de los demás.
 2. Colaboración y participación activa en el grupo.
 3. Alternancia en los roles de liderazgo y la toma de iniciativas: adoptar consecutivamente diferentes niveles jerárquicos dentro del grupo, según la función musical de las distintas partes.
 4. Valoración y disfrute del trabajo colectivo: Conseguir objetivos comunes y valorar su importancia.
 - 5.
 - Principios y actitudes fundamentales de la práctica camerística:
 - 1. Estudio y práctica de los gestos necesarios para tocar sin director: cómo marcar entradas y cortes finales.
 2. Igualdad de la importancia del papel musical de todos los miembros del conjunto.
 3. Necesidad de adquirir hábitos de autodisciplina y métodos de estudio y trabajo para la unificación sonora.

4. Aplicación de principios musicales comunes en instrumentos musicales diversos, desde medios técnicos diferentes.
 5. Comprensión del fraseo (desarrollo del sentido del diálogo y la imitación).
 6. Capacidad de mantener un pulso estable y uniforme a lo largo de la interpretación.
 7. Comprensión del concepto de la unidad sonora y búsqueda de ésta mediante el estudio de sus principales componentes: el timbre, la respiración, los ataques, el vibrato, los golpes de arco, la afinación, la articulación, el ritmo y el fraseo.
 8. Igualdad en los matices agógicos.
 9. Aumento de la sensibilidad en materia de dinámica. Los niveles relativos de dinámica dentro del grupo: audición y búsqueda del equilibrio sonoro y de planos.
 10. Planificación común de las respiraciones y de la distribución del arco.
 11. Descubrimiento de instrumentos de naturaleza y técnica diversas. Comparación del propio instrumento con otros de diferentes características.
- Práctica activa de la audición polifónica: desarrollar la capacidad de escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio.

Programa o Repertorio

Algunos objetivos y contenidos se repiten en los diferentes cursos por ser recurrentes en las enseñanzas instrumentales. Es habitual que se mezclen en un mismo grupo de Música de Cámara o Conjunto alumnos de diferentes cursos por la evidente ausencia de un nivel técnico homogéneo y equiparable entre todos los alumnos.

Por otra parte, aunque la asignatura no está centrada en el desarrollo de la capacidad técnica del alumno con su instrumento, depende en gran medida de éste, y cuando el alumno no cumpla los requisitos anuales marcados

en la clase de instrumento tendrá evidentes dificultades para lograr los objetivos de la clase de música de cámara. Por todo ello, no se incluye en este punto una relación de obras que sería siempre, y por razones obvias, incompleta.

El profesor elegirá el repertorio adecuado para profundizar en los contenidos a trabajar en función del tipo de agrupación, la diferencia de niveles entre los miembros de un grupo, la dificultad de las obras, la dificultad particular de cada uno de los instrumentos del grupo, la variedad de repertorio y estilos y la participación en audiciones.

Criterios de evaluación. Criterios de calificación

Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva.

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.

b) Evaluación continua: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación del ensayo como parte fundamental de la práctica camerística. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.

c) Evaluación trimestral: En este proceso de evaluación continua, los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera

necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) *Evaluación final:* En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Como ya se ha señalado, cada grupo de alumnos debe presentarse en público a lo largo del curso, interpretando partes de su repertorio de música de cámara. La participación en estas audiciones es obligatoria para todos los alumnos, y por lo tanto, es uno de los requisitos básicos para promocionar en todos los cursos.

Criterio de evaluación	Desarrollo y concreción	Criterio de calificación	Mínimo exigible
1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos en el seno de la agrupación asignada y llevar a cabo las actividades propuestas para su realización.	<p>El alumno debe ser capaz de desenvolverse de manera autónoma, dentro del estilo de la obra, iniciarse en el equilibrio sonoro, tempo, articulaciones y gestualidad conjuntas, y sostener una actitud musical proactiva dentro de la agrupación.</p> <p>Asimismo ha de realizar las actividades, grupales o individuales, propuestas a tal fin.</p>	30%	<p>Interpretar de manera aceptable 2 obras o 2 movimientos contrastantes en el contexto grupal. Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación.</p> <p>Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.</p>
2. Asumir la responsabilidad de la dirección del discurso musical, mostrando una actitud acorde	<p>El alumno debe reconocer las relaciones y jerarquías dentro de los planos sonoros, adaptándose a ellas, asumiendo un liderazgo responsable en cada caso, y mostrando una actitud de respeto y</p>	20%	<p>Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y</p>

a la naturaleza del trabajo grupal	colaboración con el resto de integrantes de la agrupación.		poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación. Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.
3. Leer a vista obras de dificultad reducida	El alumno debe ser capaz de abordar la lectura a vista, en el contexto grupal, de obras de dificultad reducida, mostrando agilidad, flexibilidad y capacidad de escucha.	10%	Sostener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.
4. Estudiar individualmente las obras del repertorio programado	El alumno debe abordar las responsabilidades grupales desde la seguridad y conocimiento de su parte individual, implementando las indicaciones del profesor tanto en el plano particular como en el colectivo	30%	Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.
5. Realizar audiciones e interpretaciones de carácter público	El alumno ha de realizar con solvencia las audiciones de carácter grupal solicitadas por el profesorado.	10%	Desarrollar la labor camerística en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.

Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están

pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 20 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 20 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Curso quinto

Objetivos

- a. Desarrollar las aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística.
- b. Conocer diversas técnicas de ensayo y aplicarlas con progresiva autonomía.
- c. Desarrollar la visión musical de los alumnos a través del contacto con otros instrumentos.
- d. Conocer algunas obras fundamentales del repertorio camerístico.
- e. Utilizar una gama amplia de recursos expresivos y aplicarla con criterio.
- f. Actuar en público con seguridad formando parte de un grupo.
- g. Leer a primera vista obras de dificultad reducida en el contexto grupal.

Contenidos

- Aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística:
 1. Comprensión y reacción ante las diferentes anacrusas marcadas por los compañeros.
 2. Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas.
 3. Definición clara del tempo a través del gesto
 4. Perfeccionamiento del sentido rítmico (precisión y compenetración rítmica para la simultaneidad y el ajuste).
 5. Desarrollo del oído musical en todos sus aspectos, en especial el sentido de la afinación y el equilibrio sonoro del conjunto.
 6. Precisión y ajuste en la práctica del rubato.
 7. Exactitud y simultaneidad de los cortes finales y las respiraciones.
 8. Estudio y práctica de diversos matices y efectos tímbricos.
 9. Igualdad en la articulación: la duración de las notas y sus diferentes grados de unión: staccato, legato, etc.
 10. Uso selectivo del vibrato.

11. Atención preferente a la afinación.
 12. Aproximación a los problemas fundamentales de la afinación y el temperamento.
- Comprensión musical:
 1. Conocer detalles de los fundamentos constructivos y los principales recursos técnicos de otros instrumentos: conocimientos básicos de acústica y organología.
 2. Comprensión de algunos mecanismos musicales de otros instrumentos: el arco, la respiración, el pedal pianístico, etc.
 3. Potenciación de la audición polifónica: aprender a oír varias voces a la vez.
 4. Mayor conocimiento y comprensión de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada época a través de los diferentes periodos de la historia de la música.
 5. Formación progresiva de criterios musicales propios (personales y razonados) sobre cuestiones estéticas, estilísticas e interpretativas.
 6. Aumento de la expresividad y emotividad en la interpretación.
 7. Desarrollo de la capacidad analítica en la interpretación musical.
 8. Análisis e interpretación de algunas obras básicas del repertorio camerístico.
 9. Valoración de la música de cámara como una parte fundamental del repertorio del propio instrumento.

Programa o Repertorio

Algunos objetivos y contenidos se repiten en los diferentes cursos por ser recurrentes en las enseñanzas instrumentales. Es habitual que se mezclen en un mismo grupo de Música de Cámara o Conjunto alumnos de diferentes cursos por la evidente ausencia de un nivel técnico homogéneo y equiparable entre todos los alumnos.

Por otra parte, aunque la asignatura no está centrada en el desarrollo de la capacidad técnica del alumno con su instrumento, depende en gran medida de éste, y cuando el alumno no cumpla los requisitos anuales marcados en la clase de instrumento tendrá evidentes dificultades para lograr los objetivos de la clase de música de cámara. Por todo ello, no se incluye en este punto una relación de obras que sería siempre, y por razones obvias, incompleta.

El profesor elegirá el repertorio adecuado para profundizar en los contenidos a trabajar en función del tipo de agrupación, la diferencia de niveles entre los miembros de un grupo, la dificultad de las obras, la dificultad particular de cada uno de los instrumentos del grupo, la variedad de repertorio y estilos y la participación en audiciones.

Criterios de evaluación. Criterios de calificación

Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) Evaluación inicial: Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.

b) Evaluación continua: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación del ensayo como parte fundamental de la práctica camerística. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.

c) Evaluación trimestral: En este proceso de evaluación continua, los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos

propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) Evaluación final: En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Como ya se ha señalado, cada grupo de alumnos debe presentarse en público a lo largo del curso, interpretando partes de su repertorio de música de cámara. La participación en estas audiciones es obligatoria para todos los alumnos, y por lo tanto, es uno de los requisitos básicos para promocionar en todos los cursos.

6.- Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 30 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Criterio de evaluación	Desarrollo y concreción	Criterio de calificación	Mínimo exigible
1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos en el seno de la agrupación asignada y llevar a cabo las actividades propuestas para su realización.	<p>El alumno debe ser capaz de desenvolverse de manera autónoma, dentro del estilo de la obra, iniciarse en el equilibrio sonoro, tempo, articulaciones y gestualidad conjuntas, y sostener una actitud musical proactiva dentro de la agrupación.</p> <p>Asimismo ha de realizar las actividades, grupales o individuales, propuestas a tal fin.</p>	30%	<p>Interpretar de manera aceptable 2 obras o 2 movimientos contrastantes en el contexto grupal. Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación.</p> <p>Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.</p>
2. Asumir la responsabilidad de la dirección del discurso musical, mostrando una actitud acorde a la naturaleza del trabajo grupal	<p>El alumno debe reconocer las relaciones y jerarquías dentro de los planos sonoros, adaptándose a ellas, asumiendo un liderazgo responsable en cada caso, y mostrando una actitud de respeto y colaboración con el resto de integrantes de la agrupación.</p>	20%	<p>Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación.</p> <p>Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.</p>

3. Leer a vista obras de dificultad reducida	El alumno debe ser capaz de abordar la lectura a vista, en el contexto grupal, de obras de dificultad reducida, mostrando agilidad, flexibilidad y capacidad de escucha.	10%	Sostener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.
4. Estudiar individualmente las obras del repertorio programado	El alumno debe abordar las responsabilidades grupales desde la seguridad y conocimiento de su parte individual, implementando las indicaciones del profesor tanto en el plano particular como en el colectivo	30%	Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.
5. Realizar audiciones e interpretaciones de carácter público	El alumno ha de realizar con solvencia las audiciones de carácter grupal solicitadas por el profesorado.	10%	Desarrollar la labor camerística en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.

Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 30 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor

Para otorgar la calificación de Matrícula de Honor, se formará un tribunal con profesores del Departamento de Agrupaciones vocales e instrumentales, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que optan a dicha calificación. Para ello los alumnos deberán obtener una calificación final de 9 ó 10 por lo que se puede dar la circunstancia de que opten todos los miembros de un grupo, alguno o uno sólo, si así lo considera su profesor. La fecha límite de entrega del informe se anunciará en la reunión de departamento correspondiente ya que dependerá de la fecha asignada al Departamento para la realización del tribunal de Matrícula de Honor.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso, de una duración mínima de 25 minutos (sin repeticiones). Se presentarán obras o fragmentos de diferente estilo y/o carácter.

A partir de estos mínimos, los alumnos podrán presentar un programa de mayor duración y dimensión como fruto del trabajo realizado durante el curso

académico. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. En esta actuación se valorará la consecución de los objetivos y cumplimiento de los contenidos del curso en la programación de la asignatura a un nivel adecuado a la calificación de matrícula de honor. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo. El tribunal podrá interrumpir las ejecuciones musicales durante el examen en cualquier momento.

Curso sexto

Objetivos

- a. Desarrollar las aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística.
- b. Conocer diversas técnicas de ensayo y aplicarlas con progresiva autonomía.
- c. Desarrollar la visión musical de los alumnos a través del contacto con otros instrumentos.
- d. Conocer algunas obras fundamentales del repertorio camerístico.
- e. Utilizar una gama amplia de recursos expresivos y aplicarla con criterio.
- f. Actuar en público con seguridad formando parte de un grupo.
- g. Leer a primera vista obras de dificultad reducida en el contexto grupal.

Contenidos

- Aptitudes técnicas necesarias para la práctica camerística:
 1. Comprensión y reacción ante las diferentes anacrusas marcadas por los compañeros.
 2. Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas.
 3. Definición clara del tempo a través del gesto

4. Perfeccionamiento del sentido rítmico (precisión y compenetración rítmica para la simultaneidad y el ajuste).
 5. Desarrollo del oído musical en todos sus aspectos, en especial el sentido de la afinación y el equilibrio sonoro del conjunto.
 6. Precisión y ajuste en la práctica del rubato.
 7. Exactitud y simultaneidad de los cortes finales y las respiraciones.
 8. Estudio y práctica de diversos matices y efectos tímbricos.
 9. Igualdad en la articulación: la duración de las notas y sus diferentes grados de unión: staccato, legato, etc.
 10. Uso selectivo del vibrato.
 11. Atención preferente a la afinación.
 12. Aproximación a los problemas fundamentales de la afinación y el temperamento.
- Comprensión musical:
 1. Conocer detalles de los fundamentos constructivos y los principales recursos técnicos de otros instrumentos: conocimientos básicos de acústica y organología.
 2. Comprensión de algunos mecanismos musicales de otros instrumentos: el arco, la respiración, el pedal pianístico, etc.
 3. Potenciación de la audición polifónica: aprender a oír varias voces a la vez.
 4. Mayor conocimiento y comprensión de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada época a través de los diferentes periodos de la historia de la música.
 5. Formación progresiva de criterios musicales propios (personales y razonados) sobre cuestiones estéticas, estilísticas e interpretativas.
 6. Aumento de la expresividad y emotividad en la interpretación.
 7. Desarrollo de la capacidad analítica en la interpretación musical.
 8. Análisis e interpretación de algunas obras básicas del repertorio camerístico.
 9. Valoración de la música de cámara como una parte fundamental del repertorio del propio instrumento.

Programa o Repertorio

Algunos objetivos y contenidos se repiten en los diferentes cursos por ser recurrentes en las enseñanzas instrumentales. Es habitual que se mezclen en un mismo grupo de Música de Cámara o Conjunto alumnos de diferentes cursos por la evidente ausencia de un nivel técnico homogéneo y equiparable entre todos los alumnos.

Por otra parte, aunque la asignatura no está centrada en el desarrollo de la capacidad técnica del alumno con su instrumento, depende en gran medida de éste, y cuando el alumno no cumpla los requisitos anuales marcados en la clase de instrumento tendrá evidentes dificultades para lograr los objetivos de la clase de música de cámara. Por todo ello, no se incluye en este punto una relación de obras que sería siempre, y por razones obvias, incompleta.

El profesor elegirá el repertorio adecuado para profundizar en los contenidos a trabajar en función del tipo de agrupación, la diferencia de niveles entre los miembros de un grupo, la dificultad de las obras, la dificultad particular de cada uno de los instrumentos del grupo, la variedad de repertorio y estilos y la participación en audiciones.

Criterios de evaluación. Criterios de calificación

Contenidos mínimos exigibles para la evaluación positiva

La evaluación global del alumno se realizará mediante un seguimiento detallado de su evolución a lo largo del curso que se irá concretando en diversos momentos:

a) *Evaluación inicial:* Al principio de curso, el profesor realizará una primera evaluación sobre el nivel instrumental individual de cada uno de los alumnos, así

como su grado de capacidad de integración en la agrupación correspondiente.

b) *Evaluación continua:* La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, de manera que cada profesor hará un seguimiento día a día de la evolución del alumno a nivel individual y también como parte integrante de la agrupación. Se hará especial hincapié en la evaluación del ensayo como parte fundamental de la práctica camerística. Se valorará la asistencia a clase, así como la participación y aportación al conjunto y la actitud del alumno en el grupo.

c) *Evaluación trimestral:* En este proceso de evaluación continua, los alumnos recibirán una valoración trimestral de la consecución de los objetivos propuestos mediante una nota numérica (del 1 al 10 sin decimales), y si fuera necesario con observaciones por escrito de los avances y progresos de cada alumno durante ese período.

d) *Evaluación final:* En el mes de Junio se entregará el boletín de notas con la calificación final numérica (del 1 al 10 sin decimales), considerándose superada la asignatura si la calificación es igual o superior a 5. Esta calificación irá en función de todas las evaluaciones llevadas a cabo anteriormente, dando una gran preponderancia a la evaluación continua anual y a la superación de los mínimos exigibles, con mayor influencia del tercer trimestre por tener éste un carácter globalizador.

Como ya se ha señalado, cada grupo de alumnos debe presentarse en público a lo largo del curso, interpretando partes de su repertorio de música de cámara. La participación en estas audiciones es obligatoria para todos los alumnos, y por lo tanto, es uno de los requisitos básicos para promocionar en todos los cursos.

Criterio de evaluación	Desarrollo y concreción	Criterio de calificación	Mínimo exigible
1. Interpretar obras de distintas épocas y estilos en el seno de la agrupación	El alumno debe ser capaz de desenvolverse de manera autónoma, dentro del estilo de la obra, iniciarse en el equilibrio sonoro, tempo, articulaciones y gestualidad conjuntas, y	30%	Interpretar de manera aceptable 2 obras o 2 movimientos contrastantes en el contexto grupal.

<p>asignada y llevar a cabo las actividades propuestas para su realización.</p>	<p>sostener una actitud musical proactiva dentro de la agrupación.</p> <p>Asimismo ha de realizar las actividades, grupales o individuales, propuestas a tal fin.</p>		<p>Reconocer de manera elemental las partes del resto de la agrupación.</p> <p>Presentar la concreción sugerida para las diferentes actividades.</p>
<p>2. Asumir la responsabilidad de la dirección del discurso musical, mostrando una actitud acorde a la naturaleza del trabajo grupal</p>	<p>El alumno debe reconocer las relaciones y jerarquías dentro de los planos sonoros, adaptándose a ellas, asumiendo un liderazgo responsable en cada caso, y mostrando una actitud de respeto y colaboración con el resto de integrantes de la agrupación.</p>	<p>20%</p>	<p>Conducir la línea individual dentro del contexto grupal, liderándolo con responsabilidad, reconociendo, sosteniendo y poniendo en valor la aportación del resto de integrantes de la agrupación.</p> <p>Mostrar una actitud colaboradora y activa en el seno de la agrupación.</p>
<p>3. Leer a vista obras de dificultad reducida</p>	<p>El alumno debe ser capaz de abordar la lectura a vista, en el contexto grupal, de obras de dificultad reducida, mostrando agilidad, flexibilidad y capacidad de escucha.</p>	<p>10%</p>	<p>Sostener el pulso durante la lectura de obras de dificultad reducida y ser capaz de abordar la interpretación a vista en las mismas.</p>
<p>4. Estudiar individualmente las obras del repertorio programado</p>	<p>El alumno debe abordar las responsabilidades grupales desde la seguridad y conocimiento de su parte individual, implementando las indicaciones del profesor tanto en el plano particular como en el colectivo</p>	<p>30%</p>	<p>Conocer y desarrollar con fluidez aceptable la parte individual. Detectar desviaciones elementales, grupales e individuales, en producción de notas, tempo, dinámica, gestualidad y fraseo.</p>

5. Realizar audiciones e interpretaciones de carácter público	El alumno ha de realizar con solvencia las audiciones de carácter grupal solicitadas por el profesorado.	10%	Desarrollar la labor camerística en el contexto público con un control aceptable del discurso musical.
--	--	-----	--

Actividades para la recuperación y procedimiento de exámenes de Septiembre

Se formará un tribunal con profesores del Departamento de la especialidad de Música de Cámara/Conjunto, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que están pendientes, así como la obra u obras que han de presentar en septiembre y su agrupación (mínimo dúo). Esta información se facilitará antes de la convocatoria de Septiembre (preferentemente antes de las vacaciones de verano).

Sus compañeros de agrupación no están obligados a acompañarlo en esta prueba, por lo que, en caso necesario, el alumno deberá procurarse sus acompañantes, requisito sin el cual no podrá examinarse.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso de una duración mínima de 30 minutos sin repeticiones. Se aconseja acordar el programa de examen con el profesor antes del verano.

En esta actuación se valorará la consecución de al menos los mínimos exigibles del curso correspondiente, presente en la programación de la asignatura. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo.

Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor

Para otorgar la calificación de Matrícula de Honor, se formará un tribunal con profesores del Departamento de Agrupaciones vocales e instrumentales, cuyo número será de tres o en caso necesario, de cinco miembros. Los profesores que presenten alumnos a este procedimiento tendrán que presentar un informe al Jefe de Departamento donde figuren los datos y características del alumno o alumnos que optan a dicha calificación. Para ello los alumnos deberán obtener una calificación final de 9 ó 10 por lo que se puede dar la circunstancia de que opten todos los miembros de un grupo, alguno o uno sólo, si así lo considera su profesor. La fecha límite de entrega del informe se anunciará en la reunión de departamento correspondiente ya que dependerá de la fecha asignada al Departamento para la realización del tribunal de Matrícula de Honor.

El alumno deberá realizar una interpretación pública de un repertorio del nivel adecuado al curso, de una duración mínima de 25 minutos (sin repeticiones). Se presentarán obras o fragmentos de diferente estilo y/o carácter.

A partir de estos mínimos, los alumnos podrán presentar un programa de mayor duración y dimensión como fruto del trabajo realizado durante el curso académico. La agrupación de cámara/conjunto deberá facilitar al tribunal un listado con las obras que presenta, así como dos copias de la partitura general de este repertorio. En esta actuación se valorará la consecución de los objetivos y cumplimiento de los contenidos del curso en la programación de la asignatura a un nivel adecuado a la calificación de matrícula de honor. Se tendrá en cuenta la actuación del alumno presentado tanto a nivel individual como en su relación con el grupo. El tribunal podrá interrumpir las ejecuciones musicales durante el examen en cualquier momento.